

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE SEGURA (JAÉN)

2022/1447 *Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.*

Edicto

Don Santiago Rodríguez Yeste, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de Segura (Jaén).

Hace saber:

Que por el Ayuntamiento, pleno de Chiclana de Segura en sesión extraordinaria, celebrada el día 25/03/2022, ha adoptado el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

De conformidad con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto el expediente al trámite de formación pública por plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que por los legítimamente interesados puedan examinarlos e interponer reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

En caso de no presentarse reclamación o sugerencia alguna, este acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado.

Chiclana de Segura, 30 de marzo de 2022.- El Alcalde-Presidente, SANTIAGO RODRÍGUEZ YESTE.